

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 55179 del 09 enero 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE ENGATIVÁ para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO, LIQUIDACIÓN, DEPURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENTES de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2933 --- FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO LOCAL EN ENGATIVÁ.

No. de Personas Solicitadas: Cinco (5)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELEMÁTICA o COMUNICACIÓN SOCIAL o DERECHO o PSICOLOGÍA o TRABAJO SOCIAL o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA INDUSTRIAL o MATEMÁTICA o ADMINISTRACIÓN o INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: No se aplica Equivalencia de acuerdo con las Instrucciones para la solicitud de Acreditación de No Existencia o Insuficiencia de Personal Código GET- AGL-IN001.

Experiencia profesional: 2 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Título profesional contemplado dentro del NBC de las disciplinas anteriormente mencionadas.

Fecha de expiración: sábado , 08 de Marzo de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), VICTOR HUGO HUERTAS PRADA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 55179 del 09 enero 2025**

DE ENGATIVÁ, según solicitud No.125626 del 25 DIC 2024.

FLDM.